

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
<b>III</b>	<b>C</b>	<b>171</b>	<p>NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.</p>
MANZANA AFECTADA POR ZONAS Ca1 y Cma2			<p>NOTA 2: El Pulmón y Fondo Libre afectara a todo el ancho de cada predio y previo estudio de los fondos de todas las parcelas de la manzana.</p>
<p>Trazado del Pulmón según fórmula <math>E=0,3 \times A</math>                      Trazado Preliminar sujeto a Revisión, tratándose particularmente cada presentación edilicia en las parcelas afectadas.</p> <p>E1=E1' = 23,63m                      E2=E2' =24,69m                      E3=E3' = 24,54m                      E4=E4' =24,56m</p>			<p>FECHA: 17/06/13</p> <p style="text-align: right;">ESCALA 1:1000</p>
<p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre <math>F = 0,5(L-20)</math>, con un mínimo de <math>F = 3,00m</math>. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			

